

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/585

02/07/2019

2129

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-EC-GC)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que la Unión Europea negocia acuerdos comerciales con distintos países y áreas geográficas del mundo. Por este motivo, los estudios de impacto no se centran en un solo acuerdo si no que parten de una visión acumulativa que incluya las posibles repercusiones del conjunto de las negociaciones.

En este sentido, se cuenta con un estudio titulado “Impacto Económico acumulativo de los futuros acuerdos comerciales en la agricultura europea”, elaborado por la Comisión Europea.

Estos estudios, por supuesto, deben ser actualizados a medida que varían las circunstancias y, por ello, en la última reunión del Consejo de Ministros de Agricultura celebrado en Bruselas el pasado día 15 de julio, el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) solicitó a la Comisión Europea la actualización del estudio con objeto de analizar, más en detalle, las posibles repercusiones del Acuerdo en nuestro sector agroalimentario.

El estudio concluye señalando el potencial de los productos agrícolas europeos y resalta el que puede suponer la firma de este tipo de acuerdos para productos como el sector lácteo, la carne de porcino y el vino, las bebidas espirituosas o los procesados, entre otros.

También resalta que la demanda adicional de la exportación derivada de los acuerdos comerciales puede traducirse en una importante fuente de crecimiento y creación de empleo por el sector agroalimentario europeo.

El estudio también señala la posible vulnerabilidad de algunos sectores como los de la carne de vacuno, el arroz y, en menor medida, las aves y el azúcar. Las



importaciones de todos estos productos estarán sujetas a límites contingentarios en el acuerdo con Mercosur.

Además, el acuerdo señala que, en el caso de Mercosur, sus limitaciones en las infraestructuras de suministro y exportación, así como los compromisos medioambientales, podrían reducir su capacidad real de exportación.

Además de esto, los servicios técnicos del MAPA han ido analizando la evolución de las negociaciones a lo largo de todo el proceso con la información disponible en cada momento.

Respecto a la posición del Gobierno español en el transcurso de las negociaciones, se comunica que el Ejecutivo ha seguido, en todo momento, las negociaciones de este y otros acuerdos con la máxima intensidad, defendiendo ante la Comisión Europea, responsable de las mismas, los intereses de nuestro sector agroalimentario.

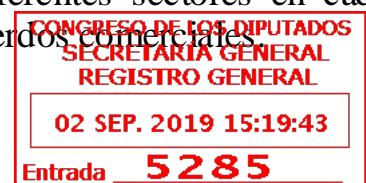
Cabe recordar que la Política Comercial Común y, por tanto, la negociación de acuerdos comerciales, es competencia exclusiva de la Comisión Europea.

En cuanto a la cláusula de salvaguardia, esta es un mecanismo habitual en los acuerdos comerciales mediante la cual, en caso de que las importaciones de un determinado producto estén produciendo graves alteraciones del mercado en el país que lo importa, pueden aplicarse aranceles adicionales al producto en cuestión durante un determinado período de tiempo. De hecho, el acuerdo recoge la posibilidad de establecer medidas de salvaguardia en caso de que se produzcan incrementos repentinos de las importaciones que provoquen perturbaciones en el mercado europeo con efectos perniciosos para los productores comunitarios. Este mecanismo se aplicaría a todos los productos, incluidos aquellos para los que hay contingentes arancelarios.

Asimismo, la Comisión ha anunciado un paquete de apoyo financiero de hasta 1.000 millones de euros para situaciones graves de alteraciones en los mercados, fortaleciendo así los mecanismos de apoyo a los agricultores europeos existentes en la política agraria común.

No obstante, el Gobierno seguirá, con la máxima atención, la aplicación del acuerdo para, en caso necesario, adoptar las medidas pertinentes.

En relación con las reuniones mantenidas con los representantes del sector agrario, cabe decir que el Gobierno mantiene reuniones periódicas con los representantes del sector agrario, organizaciones profesionales agrarias y cooperativas, en las que se analizan las cuestiones que afectan a los diferentes sectores en cada momento incluyendo, por supuesto, la negociación de los acuerdos comerciales.





Para las negociaciones del pilar comercial del Acuerdo de Asociación de la UE con los países de Mercosur, al igual que se hace en todas las negociaciones comerciales, tanto la Comisión Europea como España y el resto de Estados Miembros de la UE, desde sus departamentos ministeriales competentes, han realizado una profunda labor de estudio de los intereses tanto ofensivos como defensivos, incluyendo la identificación de los productos considerados sensibles en todos los sectores, entre ellos el agrícola.

Para este ejercicio, desde el inicio de las negociaciones, y especialmente en esta última etapa, se ha consultado a asociaciones sectoriales, empresariales, sindicatos y sociedad civil en general por sus intereses y sensibilidades en las negociaciones de cara a fijar la posición de España en las mismas y dar traslado de ella a la Comisión Europea, como órgano ejecutivo competente para llevar a cabo las negociaciones.

Los intereses del sector agroalimentario por parte de la UE han sido contemplados y recogidos en el resultado de la negociación, dado que se han acordado contingentes o periodos transitorios que se considera permitirán una adecuada adaptación de los sectores sensibles a una mayor competencia, así como aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece la apertura del bloque de Mercosur.

De esta manera, se prevé una limitación a las importaciones de Mercosur para los productos más sensibles, tales como la carne de vacuno y de ave, el etanol, el arroz o la miel, para los que se han negociado contingentes arancelarios. Dada la sensibilidad de los sectores afectados, las cantidades de estos contingentes han sido calibradas por la Comisión, así como la aplicación gradual de los mismos.

Por todo lo expuesto, la valoración del Gobierno de España del resultado de las negociaciones es positiva. Se trata de un acuerdo ambicioso, amplio y equilibrado. El Acuerdo UE-Mercosur tiene gran importancia para España desde el punto de vista político, económico-comercial y estratégico. El acuerdo generará importantes oportunidades de negocio para las empresas españolas en todos los sectores productivos, permitirá reforzar el ya de por sí privilegiado posicionamiento que tienen los productos y servicios españoles en los países Mercosur y proporcionará mayor seguridad jurídica y una mejora del clima de negocio del que se beneficiarán las empresas e inversores españoles.

Madrid, 02 de septiembre de 2019